



Expte. 25/18

ORDEN

Vista la orden de inicio del expediente tramitado para la realización de trabajos de **"PUESTA EN EXPLOTACIÓN EL MÓDULO WEB DE CONTROL DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE"**, por importe de 69.497,69 euros, mediante encargo a la Empresa TRAGSATEC.

Realizadas las actuaciones administrativas correspondientes y vistas las normas aplicables, en concreto el artículo 32 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre Contratos del Sector Público, que regula el marco de utilización del medio propio instrumental TRAGSA, y su empresa filial TRAGSATEC.

Visto el Informe favorable del Servicio jurídico de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente de 12 de junio de 2018.

Visto el Informe favorable de fiscalización nº 033008, de fecha 18 de mayo de 2018, en uso de las facultades que me son conferidas,

DISPONGO

1º- Que se aprueben las Instrucciones Técnicas definitivas de su ejecución, redactadas por el Jefe de Servicio de Planificación y Evaluación Ambiental D. José Mora Navarro.

2º.- Que se ordene a la Empresa TRAGSATEC, en su carácter de medio propio instrumental de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la realización de los trabajos de **"PUESTA EN EXPLOTACIÓN EL MÓDULO WEB DE CONTROL DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE"**.

2º.- Que **se autorice y disponga el gasto por importe de 69.497,69 euros** (SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS), no sujeto al IVA de acuerdo al art. primero. dos de la Ley 28/2014 de 27 de noviembre, por la que se modifica entre otras la Ley 37/1992 de 28 de diciembre del impuesto sobre el Valor Añadido, a favor de la Empresa **TRAGSATEC**, con C.I.F. A-79365821, con cargo a la aplicación presupuestaria 19.03.00.442A.21301, del presupuesto 2018, proyecto inversión 37162, CPV 50410000 con cargo al R 031257.

EL CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE

P.D. (Orden de 4 de mayo de 2018, BORM nº 105, de 9 de mayo)

LA SECRETARÍA GENERAL

Pilar Valero Huéscar

(Documento firmado electrónicamente)

